



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER) PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y SOSTENIBLE PARA 2020

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, integrada en la Secretaría General de Agricultura y Alimentación; en virtud del Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, es el órgano de la Administración General del Estado responsable de diseñar las estrategias y políticas de desarrollo rural y los instrumentos para su aplicación en el marco de la planificación general de la economía.

El órgano competente para otorgar subvenciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante Orden APA/21/2019, de 10 de enero, en su capítulo II, punto primero, apartado 2, atribuye la facultad de convocar y conceder subvenciones con cargo a los respectivos créditos presupuestarios a los órganos directivos del Departamento, según la competencia material que corresponde a cada uno y con los límites de cuantía referidos en el anexo I de la citada orden.

En cumplimiento de los límites fijados para la prórroga para 2020 de los Presupuestos generales del Estado según Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2019 por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2020 de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en el año 2019.

De acuerdo con los artículos 4 y 6 del Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera, la entidad Red Estatal de Desarrollo Rural (REDER) es beneficiaria de una subvención para realizar acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible en el año 2020, con cargo a la partida presupuestaria 21.08.414B.48100 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por importe máximo de 70.000,00 euros.

En atención a lo establecido en las disposiciones arriba citadas, este Ministerio

### RESUELVE

Conceder mediante el procedimiento de concesión directa la presente subvención, de acuerdo con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, sujeta a las siguientes condiciones:

**PRIMERA.-** Es objeto de esta Orden la concesión directa de una subvención a la entidad **Red Estatal de Desarrollo Rural (REDER)**, por importe máximo de 70.000,00 euros, para acciones de promoción de desarrollo rural integral y sostenible en 2020.

**SEGUNDA.-** La presente subvención se regirá, además de por lo dispuesto en el Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera, por lo previsto en la Ley 38/2003,



de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**TERCERA.-** Atendiendo al contenido del artículo 65.3 c) del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente subvención será incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**CUARTA.-** Son obligaciones del beneficiario y requisitos:

- Remitir a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria certificados de estar al corriente de pago de los débitos para con la Seguridad Social y la Hacienda Pública, así como justificación de no estar incurso en prohibición alguna para obtener la condición de beneficiario de esta subvención; según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Llevar a cabo la coordinación, desarrollo y ejecución de las actividades subvencionadas y que se describen en anexo 1.
- Disponer de cuantos recursos técnicos, materiales y humanos sean necesarios para la completa realización de las actividades previstas y para la consecución de los objetivos que se persiguen.
- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la subcontratación de la actividad subvencionada hasta el cien por cien.
- Realizar la justificación de los gastos subvencionables conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y cumplir cuantos requisitos se establecen en la misma además de lo dispuesto en esta Orden.
- Hacer constar en las actuaciones, incluyendo cualquier documentación o publicación de cualquier índole y soporte, actuación de comunicación o visibilidad, premios y publicidad, que son financiadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, utilizándose a estos efectos el logotipo del mismo.
- Cumplir en todas las actividades las normas establecidas en materia de información y publicidad en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

**QUINTA.-** Autorizado y comprometido el correspondiente gasto, se efectuará el pago de la subvención de forma previa a la justificación por parte del beneficiario de la realización de las actividades previstas en el anexo 1; siendo la fecha límite para la correspondiente justificación el 31 de enero de 2021.

La justificación de la ejecución de las actividades previstas se realizará mediante cuenta justificativa que contendrá, con carácter general, la siguiente documentación:



a) Una **Memoria de actuación justificativa** del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, con el contenido de las actuaciones realizadas e incorporando de manera individualizada para cada una de ellas, objetivo, descripción, destinatarios finales de la actuación, (en su caso, entregables como estudios, informes, u otras fuentes de verificación) presupuesto asignado por partidas, explicación de imputación al Ministerio de los gastos subvencionables que procedan, así como conclusiones y valoración de la actuación.

b) Una **Memoria económica justificativa** del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

1.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

2.º Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente de los proveedores incorporados en la relación de gastos y la documentación acreditativa del pago.

Las facturas se presentarán en original o mediante copias auténticas.

3.º Documentación acreditativa del pago: extractos de cuentas bancarias y justificantes de transferencias bancarias.

4.º Relación de gastos y su adecuación a la Orden EHA/3770/2005 de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Estos documentos se acompañarán de un certificado, expedido por la persona con poderes suficientes en la entidad subvencionada, en el que se exprese que los gastos que se justifican están afectos a la ejecución de las actuaciones previstas, incluidos los gastos financieros contemplados en el artículo 31.7 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

**SEXTA.-** Una vez reconocida la obligación por parte de la Administración se ordenará el pago, que se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria que la entidad Red Estatal de Desarrollo Rural disponga para este fin.

**SÉPTIMA.-** El periodo para ejecutar las actividades subvencionables comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2020, y para la justificación de los trabajos citados se da un plazo máximo hasta el 31 de enero de 2021.

**OCTAVA.-** El beneficiario de la subvención deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos generales para cada línea de actuación señalados en el anexo 1 y que son objeto de la subvención.

**NOVENA.-** La presente Orden podría modificarse cuando concurrieran causas justificadas y no concurra causa de reintegro

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL,  
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN  
AGROALIMENTARIA

P.D. Orden APA/21/2019, de 10 de enero.

Isabel Bombal Díaz



## ANEXO 1

### MEMORIA PRELIMINAR CON PLAN ESPECÍFICO DE ACTUACIONES: ACCIONES A REALIZAR POR LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL

#### 1. Actuaciones subvencionables, gastos, plazo de realización y, en su caso, requisitos específicos.

Son actuaciones subvencionables las siguientes:

- a) Asistencia técnica, elaboración de documentos y asesoramiento siempre que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.
- b) Interlocución, animación y dinamización de la Red Estatal de Desarrollo Rural.
- c) Mantenimiento y gestión de la red telemática para el intercambio de información con los grupos de acción local asociados y la Red Rural Nacional.
- d) Organización de reuniones, conferencias y seminarios, que estén relacionados con las actividades objeto de subvención y objetivos de la Red Rural Nacional y de los grupos de acción local.
- e) Realización de estudios y publicaciones innovadoras sobre desarrollo rural con enfoque territorial.
- f) Servicios de comunicación, para el intercambio de información con los grupos de acción local asociados y la Red Rural Nacional.
- g) Ejemplos de buenas prácticas de la metodología LEADER.

#### 2. Los gastos subvencionables son:

- a) Gastos de personal: Los costes del personal permanente técnico o administrativo dedicado a las actividades objeto del convenio o resolución, así como del personal contratado temporalmente, no superarán, en ningún caso, las retribuciones vigentes para los empleados públicos en 2020. Como gastos de personal sólo se admitirán los costes salariales de la nómina y de Seguridad Social empresarial.
- b) Gastos de locomoción y dietas: Los gastos de locomoción y dietas que se imputen para la justificación de la dotación de la subvención se ajustarán a las limitaciones establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y la Orden EHA/3770/2005 de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.
- c) Gastos de estudios y trabajos técnicos: El límite de gasto para asesorías técnicas, jurídicas y fiscales se fijará de acuerdo con los honorarios establecidos por los Colegios Oficiales o en su defecto por los precios de mercado en ese ámbito, y se atenderán en todo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- d) Gastos de ponentes: El límite de gasto de coordinadores, ponentes y expertos, se atenderá a lo establecido en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 2019, por la que se aprueba el baremo de retribuciones de las actividades formativas del MAPA para 2019 y 2020, que se remitirá a la entidad beneficiaria.
- e) Gastos Generales: Serán subvencionables los gastos generales y de funcionamiento por un importe máximo del 10 por cien del presupuesto total: gastos de luz, agua, calefacción, correo, teléfono, Internet y fax, limpieza de locales, alquileres de oficinas, fotocopias, material de oficina y material fungible ordenadores..

#### 2. Programa y valoración del coste de las actuaciones subvencionadas:



## **PLAN ESPECÍFICO DE ACTUACIONES: ACCIONES A REALIZAR POR LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL**

El presente documento especifica las acciones que la Red Estatal de Desarrollo Rural (REDER en adelante) pretende realizar para dar cumplimiento a las actuaciones enmarcadas a través del Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.

Las acciones se establecen tomando como referencia las medidas siguientes:

1. Asistencia técnica, elaboración de documentos y asesoramiento siempre que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.
2. Interlocución de la REDER ante Instituciones Públicas y Privadas Nacionales e Internacionales en materia de desarrollo rural. Elaboración de documentos técnicos para la interlocución y posicionamiento de la REDER.
3. Servicios de comunicación, mantenimiento y gestión de la red telemática para el intercambio de información con los Grupos de Acción Local asociados y la Red Rural Nacional.
4. Organización de reuniones, conferencias y seminarios, que estén relacionados con las actividades objeto de subvención y objetivos de la Red Rural Nacional y de los GAL.
5. Realización de estudios y publicaciones
6. Ejemplos de Buenas Prácticas de la metodología LEADER

### **ACTIVIDADES**

#### **1. ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO.**

##### **1.1. Posicionamiento, animación y dinamización de la REDER y sus GAL**

El objetivo es continuar con la tarea diaria y permanente de posicionamiento, animación y dinamización de la REDER y sus Grupos de Acción Local asociados, impulsando su trabajo, el encuentro y el intercambio de experiencias para promover y dinamizar la actividad económica y social en el medio rural, y proporcionándoles asistencia si fuera necesario y demandado por sus asociados.



Gestión técnica y administrativa de la Red, para facilitar a los Grupos de Acción Local acciones orientadas hacia la mejora de su competitividad y capacitación, resolución de dudas y problemas, en las materias propias de la gestión de LEADER y en otros aspectos propios del desarrollo local, exige un trabajo diario de gestión técnica y administrativa que se realizan desde la secretaría permanente de REDER.

REDER mantendrá un trabajo constante de apoyo técnico con las redes regionales, especialmente en lo concerniente a:

- Su función de representación en las Comunidades Autónomas.
- Correcta aplicación de la Metodología LEADER.
- Defensa de intereses
- Intercambio de experiencias

Las acciones concretas que se ejecutarán se definirán dentro de estas grandes líneas de trabajo que se acometerán con el personal técnico de REDER.

1. Gestión técnica y administrativa de la propia REDER que permite su funcionamiento continuo
2. Asesoramiento técnico a las Redes regionales de GAL y a los GAL.
3. Actuaciones orientadas al intercambio de conocimientos y experiencias entre los diferentes agentes del medio rural (entre otros, las Redes regionales GAL, y los GAL)
4. Actuaciones orientadas a la defensa de los intereses de los ciudadanos del medio rural y de los GAL.
5. Actuaciones orientadas a mejorar el diseño y la implementación de la metodología LEADER en todos los niveles de la cadena

## **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Gastos de personal: 21.860,54 euros**

**Desplazamientos: 5.500,00 euros.**

## **2. INTERLOCUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REDER**

Esta partida recoge las actuaciones relacionadas con la labor de interlocución y de representación de la red ante los diferentes agentes de la política de desarrollo rural a nivel nacional e internacional. Dentro de sus actividades de interlocución, se atenderá, entre otros, a los siguientes niveles:

- Interlocución en el seno del **Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación**, y otras instancias públicas de carácter nacional y regional
- Asistencia y representación ante diferentes comités y grupos de trabajo creados en el seno de la **Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria** (como por ejemplo el Subgrupo LEADER, el Comité de Seguimiento del Marco Nacional, el Comité de Seguimiento de la Red Rural



Nacional, el Comité de Seguimiento PNDR, Grupos de Trabajo de la Red Rural Nacional o reuniones periódicas con la Dirección General y las diferentes Subdirecciones)

- Interlocución con la Unidad de gestión, las antenas regionales y otros miembros de la **RRN**.
- Interlocución con las **Redes Regionales de GAL**
- Interlocución con la **Red Europea de Desarrollo Rural**
- Interlocución con redes de desarrollo rural de España y de otros Estados miembro de la UE.

**REDER informará a los GAL de la red y a la Red Rural Nacional de los temas tratados y de la posición adoptada por la red en su papel de interlocutor con las distintas entidades.**

#### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Compensación de gastos de desplazamientos por la asistencia a reuniones de interlocución: 759,00 euros.**

### **3. MANTENIMIENTO DE LA RED TELEMÁTICA.**

Para la consecución de este objetivo, desde la Secretaría Permanente de REDER, se pretende llevar a cabo un trabajo progresivo de alimentación y actualización del Portal Web de la Federación, con los siguientes apartados:

- Noticias REDER: desde dónde se informa a los Grupos de Acción Local de las cuestiones de actualidad de interés, ya sea en relación a los Programas de Desarrollo LEADER, como a las relacionadas con todos los asuntos de Desarrollo Rural.
- Centro de Documentación: desde dónde se tiene acceso a los textos generados por las diferentes instituciones: Europea, Nacional, Regional y otros documentos de carácter general.
- Iniciativas de interés: Generadas por los Grupos de Acción Local y que se exponen para permitir el intercambio de experiencias entre los Grupos. Al menos incluir 2 iniciativas por mes.
- Trabajo de información y difusión orientado a las personas que trabajan en los equipos gestores de los Grupos de Acción Local, como de los miembros de las juntas directivas y/o socios de las propias asociaciones dirigidos a proporcionar una información activa para favorecer el conocimiento, reflexión y divulgación, respecto de los asuntos comunitarios de más trascendencia.
- Aspectos de contenido más global relacionados con el desarrollo de los programas: cooperación, formación, etc....
- Información actualizada de las convocatorias y selección de proyectos de los GAL que forman parte de la REDER

#### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Pago del servicio de Hosting del web de REDER: 290,40 euros.**



#### **4. REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS ON-LINE.**

**Objetivos y asuntos a tratar:** Crear un foro virtual de debate y reflexión sobre políticas europeas de Desarrollo Rural y metodología LEADER, análisis de la aplicación en los distintos territorios del FEADER, y de los resultados y problemática de la aplicación de los actuales y futuros Programas de Desarrollo Rural y de Diversificación económica. El objetivo es continuar con el análisis de la situación y las propuestas de futuro que llevamos haciendo en años anteriores

El evento se dirigirá fundamentalmente a los miembros de órganos de decisión, técnicos y gerentes de los Grupos de Acción Local de los distintos programas y territorios, con los que se pretende constituir mesas de trabajo, donde se analicen los resultados y problemáticas, desde su experiencia y conocimiento de la gestión y aplicación de los programas de desarrollo rural en su Comunidad Autónoma.

Se incluyen en esta partida presupuestaria los gastos organizativos desde un punto de vista técnico

#### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Evento virtual REDER 2020: 1.500 EUROS.**

#### **5. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES**

En este ámbito, durante el año 2020 pretendemos realizar una única acción que consiste en un análisis jurídico sobre la aplicación de LEADER.

**DESARROLLO RURAL. ENFOQUE LEADER Y GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL.  
ANÁLISIS JURÍDICO.**

Tomando como referencia algunos estudios publicados de nuestra y de otras entidades, discusiones y conclusiones de foros, y en base al conocimiento de nuestra Red en relación al panorama de LEADER en España, y viendo necesaria la continuidad con estos trabajos planteados anteriormente en lo referido a la escasa definición y tratamiento jurídico de los GAL gestores del programa Leader, tanto en su definición jurídica, como en la relación que estos mantienen con las diferentes administraciones competentes, desde REDER nos planteamos realizar de manera teórica una reflexión sobre esta materia.

También, conviene señalar que la realización de dicho análisis se plantea en un momento adecuado, tanto en cuanto, durante el presente ejercicio se deberán definir los instrumentos y mecanismos que servirán para implementar el futuro programa Leader a escala nacional y en cada una de las CC.AA.

Por último, desde REDER afirmamos que esta es una propuesta singular de nuestra red, y que evidentemente solo se circunscribe en un ámbito puramente teórico, sin ninguna vocación de ser pauta o criterio de aplicación en esta materia para las diferentes administraciones competentes, sino al contrario, deberá servir como elemento de análisis enriquecedor, de reflexión y debate.



#### Objetivos del estudio.

- Realizar un mínimo análisis comparado de la aplicación jurídica del Leader en cada CC.AA.
- Servir de elemento de reflexión sobre lo que legal y jurídicamente ha supuesto la aplicación del programa Leader durante el periodo actual 2014-2020.
- Analizar y reflexionar sobre algunos aspectos de la propia naturaleza jurídica de los grupos de acción local.
- Analizar y reflexionar sobre algunos aspectos de la relación de los grupos de acción local, en su caso, con la propia autoridad de gestión y pago.
- Servir de elemento de intercambio de experiencia para los grupos, para las autoridades de gestión y de pago, respecto a buenas prácticas que en esta materia se han implementado en el ámbito Leader.

#### Contenido del estudio.

- Introducción.
- Principios inspiradores de la metodología Leader.
- Principios inspiradores de los GAL – Legislación aplicable.
- Análisis de la situación jurídica de la metodología Leader a escala estatal.
- Análisis de la situación jurídica de la metodología Leader en cada CC.AA.
- Conclusiones y propuesta de cara al nuevo marco PE PAC 2020 -2027.

El estudio se pretende financiar dentro del convenio de colaboración del MAPA con REDER para el ejercicio 2020 en **soporte digital**.

## **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Gasto de elaboración (sin impresión) de publicación: 12.000 €**

### **6. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN**

#### a. GABINETE DE PRENSA PROPIO DE REDER.

El gabinete de prensa de REDER desarrollará las siguientes actividades, en el marco de lograr notoriedad de reflejo en los medios de comunicación tanto de las orientaciones y opiniones que desde REDER se manifiestan sobre aspectos relacionados con el desarrollo rural, como en la prestación de cobertura informativa adecuada a los eventos y actos que desde la red se realizan.

En este sentido, la función de difusión de orientaciones y opiniones se realiza de manera continuada, e incluye las siguientes actividades:

1. Definición y redacción de la orientación informativa de las noticias.
2. Redacción de los borradores de nota de prensa.
3. Corrección de la nota de prensa con el responsable de REDER y propuesta de difusión de la nota de prensa.
4. Elaboración de base de datos de medios y periodistas para su posterior envío.
5. Envío de la nota de prensa.
6. Adaptación de la información a los medios de comunicación implantados en la red.
7. Seguimiento de recepción con los periodistas predeterminados de la nota de



prensa.

8. Seguimiento de impacto de la nota de prensa en los medios de comunicación.

En el caso de la prestación de cobertura informativa de los diferentes eventos que se realicen financiados por este convenio (jornadas, seminarios, formación, talleres, reuniones, actividades de interlocución...) dicha actividad incluirá:

- Definición de estrategia comunicativa del evento.
- Establecimiento en clave comunicativa del objetivo/os del evento.
- Definición del "timing" **comunicativo**: nota de prensa previa, rueda de prensa previa, nota de prensa de conclusiones, etc...
- Determinación de interlocutor/es que puedan atender a los medios "in situ".
- Redacción de notas de prensa y documentación "ad hoc" para los eventos contemplados en el convenio: (carpeta de comunicación con programa, ponencias, documentación complementaria, información sobre los ponentes, documentación sobre REDER, etc). Esta carpeta de documentación se entrega a los periodistas, no a los asistentes.
- Definición de medios de comunicación y ámbito de cobertura informativa que se pretende lograr: prensa generalista/especializada, ámbito local, provincial, regional y nacional.
- Atención permanente en el evento a los medios de comunicación.
- En el caso de convocatoria de rueda de prensa: investigar previamente la no coincidencia con otros eventos o actos, definir el contenido y orden de intervención de los participantes, convocar en plazo y forma, supervisión y apoyo al trabajo de los medios en la rueda de prensa.
- Seguimiento del impacto de la rueda de prensa.

## **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**Gabinete de Prensa propio de REDER: 3.500 euros**

- b. EDICIÓN DE UN BOLETÍN DIGITAL DE CARÁCTER BIMENSUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REDER REALIZA Y OTRAS NOTICIAS REFERIDAS AL DESARROLLO RURAL

Abierto a socios y entidades que soliciten la suscripción, totalmente gratuito, se distribuirá tanto a los asociados como a las administraciones públicas. Se editará en formato digital con al menos 16 páginas en cuatricromía.

Se editarán 6 ejemplares

**La Junta Directiva** de REDER considera que hay que dar importancia a la publicación del boletín de REDER, haciéndole bimestral.

En referencia a la participación, promoción y visibilidad de las mujeres en el medio rural, los mencionados boletines contendrán entrevistas, artículos de opinión y proyectos ejemplificadores de mujeres que formen parte de un órgano de decisión, que tenga competencias en los órganos de gobierno de la administración pública, o que hayan sido promotoras LEADER.



## **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Edición del Boletín: 6 tiradas cada una de un boletín de 16 páginas incluida portada en cuatricromía: 12.000 euros**

**TOTAL: 12.000 euros**

## **7. CASOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROYECTOS LEADER**

Búsqueda y recopilación de buenas prácticas transferibles de los GAL que conforman la red.

Se suministrará un mínimo de 8 ejemplos de proyectos de los GAL de la red del actual periodo de programación (2014-2020). Estos proyectos deberán destacar como ejemplos de buenas prácticas por su impacto positivo, su carácter innovador, su transferibilidad o características distintivas ejemplares. Para ello se rellenará para cada proyecto el modelo de ficha que se suministrará por parte de la Red Rural Nacional. Así mismo, se realizarán al **menos tres videos de duración aproximada de entre 2-5 minutos explicativos de los tres proyectos seleccionados como mejores prácticas, para que se pueden compartir a través de la página web de la Red Rural Nacional.**

## **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**TOTAL: 9.590,06 €**

**Gastos de Personal: 5.465,06 €**

**Gastos de grabación y edición de tres videos 4.125,00 €**

### **Aclaración sobre los gastos de personal:**

Los gastos de personal (costes salariales y de seguridad social empresarial) y de desplazamientos irán asociados a la propia acción denominada "APOYO Y ASESORAMIENTO A LAS REDES REGIONALES Y A LOS GAL SOCIOS DE REDER", así como a las tareas de coordinación del resto de acciones del proyecto, concretamente:

1. ELABORACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS Y CIRCULARES PERIÓDICAS CON INFORMACIÓN
2. PREPARACIÓN Y CONVOCATORIA PARA REUNIONES
3. DOCUMENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN Y GESTIÓN CONTABLE
4. ATENCIÓN A LOS GAL
5. COORDINACIÓN EN LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN E INTERLOCUCIÓN
6. COORDINACIÓN EN EL DESARROLLO DEL GABINETE DE PRENSA
7. COORDINACIÓN EN LA EDICIÓN DEL PRIMER BOLETIN DE REDER
8. COORDINACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS



**PRESUPUESTO REDER 2020**

	Asistencia Técnica y Asesoramiento a los Grupos de Desarrollo	Interlocución	Mantenimiento o Red Telemática	Organización de encuentros, jornadas, conferencias y seminarios	Estudios y publicaciones	Servicios de Comunicación		Buenas Prácticas Proyectos LEADER	TOTALES
						Gabinete de Prensa	Boletín mensual		
<b>capítulo 1. Gastos de Personal</b>	<b>21.860,54</b>	-	-	-	-			<b>5.465,06</b>	<b>27.325,60</b>
Retribuciones básicas	16.304,78							4.076,18	20.380,96
Cuotas sociales	5.555,76							1.388,88	6.944,64
<b>capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>8.500,00</b>	<b>759,00</b>	<b>290,40</b>	<b>1.500,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>4.125,00</b>	<b>42.674,40</b>
231 Locomoción	5.500,00	759,00							6.259,00
240 Gastos de edición y distribución					12.000,00		12.000,00		24.000,00
222 Comunicaciones			290,40						290,40
226.02 Publicidad y propaganda	1.000,00					3.500,00		4.125,00	8.625,00
226.06 Reuniones, conferencias y cursos				1.500,00					1.500,00
202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2.000,00								2.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>30.360,54</b>	<b>759,00</b>	<b>290,40</b>	<b>1.500,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>9.590,06</b>	<b>70.000,00</b>

ACCIONES SUBCONTRATADAS



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN  
AGROALIMENTARIA

	Asistencia Técnica y Asesoramiento a los Grupos de Desarrollo	Interlocución	Mantenimient o Red Telemática	Organización de encuentros, jornadas, conferencias y seminarios	Estudios y publicaciones	Gabinete de Prensa	Boletín mensual	Buenas Prácticas Proyectos LEADER	TOTALES
<b>capítulo 1. Gastos de Personal</b>	<b>21.860,54</b>	-	-	-	-	-	-	<b>5.465,06</b>	<b>27.325,60</b>
<b>Retribuciones básicas</b>	<b>16.304,78</b>							<b>4.076,18</b>	<b>20.380,96</b>
Líquido nómina Raúl Enero	969,67							242,42	1.212,09
Líquido nómina Raúl Febrero	969,67							242,42	1.212,09
Líquido nómina Raúl Marzo	969,67							242,42	1.212,09
IRPF primer trimestre	682,35							170,58	852,93
Líquido nómina Raúl Abril	969,67							242,42	1.212,09
Líquido nómina Raúl Mayo	969,67							242,42	1.212,09
Líquido nómina Raúl Junio	969,67							242,42	1.212,09
Paga extra Raúl Junio	969,67							242,42	1.212,09
IRPF segundo trimestre	682,35							170,58	852,93
Líquido nómina Raúl Julio	969,67							242,42	1.212,09
Líquido nómina Raúl Agosto	969,67							242,42	1.212,09
Líquido nómina Raúl septiembre	969,67							242,42	1.212,09
IRPF tercer trimestre	682,35							170,58	852,93
Líquido nómina Raúl Octubre	969,67							242,42	1.212,09
Líquido nómina Raúl noviembre	969,67							242,42	1.212,09
Líquido nómina Raúl diciembre	969,67							242,42	1.212,09
Paga extra Raúl diciembre	969,67							242,42	1.212,09
IRPF cuarto trimestre	682,35							170,58	852,93
<b>Cuotas sociales</b>	<b>5.555,76</b>							<b>1.388,88</b>	<b>6.944,64</b>
Seguros sociales Enero	462,98							115,74	578,72
Seguros sociales Febrero	462,98							115,74	578,72
Seguros sociales Marzo	462,98							115,74	578,72
Seguros sociales Abril	462,98							115,74	578,72
Seguros sociales Mayo	462,98							115,74	578,72
Seguros sociales Junio	462,98							115,74	578,72
Seguros sociales Julio	462,98							115,74	578,72
Seguros sociales agosto	462,98							115,74	578,72
Seguros sociales septiembre	462,98							115,74	578,72
Seguros sociales octubre	462,98							115,74	578,72
Seguros sociales noviembre	462,98							115,74	578,72
Seguros sociales diciembre	462,98							115,74	578,72
<b>capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>8.500,00</b>	<b>759,00</b>	<b>290,40</b>	<b>1.500,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>4.125,00</b>	<b>42.674,40</b>
<b>231 Locomoción</b>	<b>5.500,00</b>	<b>759,00</b>							<b>6.259,00</b>
<b>222 Comunicaciones</b>			<b>290,40</b>						<b>290,40</b>
<b>240 Gastos de edición y distribución</b>					<b>12.000,00</b>		<b>12.000,00</b>		<b>24.000,00</b>
<b>226.02 Publicidad y propaganda</b>	<b>1.000,00</b>					<b>3.500,00</b>		<b>4.125,00</b>	<b>8.625,00</b>
<b>226.06 Reuniones, conferencias y cursos</b>				<b>1.500,00</b>					<b>1.500,00</b>
<b>202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones</b>	<b>2.000,00</b>								<b>2.000,00</b>



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN  
AGROALIMENTARIA

TOTALES	30.360,54	759,00	290,40	1.500,00	12.000,00	3.500,00	12.000,00	9.590,06	70.000,00
---------	-----------	--------	--------	----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------

## CRONOGRAMA

CRONOGRAMA ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE 2020								
TAREAS	Nº	Importe (€)	mes 1 Enero	mes 2 Febrero	mes 3 Marzo	mes 4 Abril	mes 5 Mayo	mes 6 Junio
<b>1. ASISTENCIA TÉCNICA, Y ASESORAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO</b>								
1.1 Apoyo a las Redes Regionales - NOMINA	1	10.930,27	1.660,10	1.660,10	1.660,10	1.660,10	1.660,10	2.629,77
1.2 Apoyo a las Redes Regionales - DESPLAZAMIENTOS	2	3.000,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
1.3 Boletín	3	6.000,00						6.000,00
1.4 Gabinete de prensa	4	1.750,00						1.750,00
1.5 Publicidad	5	1.000,00						1.000,00
<b>2. MANTENIMIENTO DE LA RED TELEMÁTICA</b>								
2.1 Portal WEB	6	-						
<b>3.- ORGANIZACIÓN DE REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS</b>								
3.1 Seminario on-line	7	-						
<b>4.- ESTUDIOS Y PUBLICACIONES INNOVADORAS SOBRE DESARROLLO RURAL, Y DESARROLLO DEL CENTRO DE DOCUMENTACION DE LA WEB SOBRE DESARROLLO RURAL NACIONAL</b>								
4.1 Estudio Jurídico	8	12.000,00						12.000,00
4.2 Buenas prácticas GALS NÓMINA	9	2.732,54	415,02	415,02	415,02	415,02	415,02	657,44
4.3 Buenas prácticas GALS - videos	10	-						
<b>5.- GASTOS GENERALES</b>								
5.1 Arrendamiento		1.000,00	166,67	166,67	166,67	166,67	166,67	166,67
<b>SUMA TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN SIN IVA</b>		<b>28.041,54</b>	<b>1.922,95</b>	<b>1.922,95</b>	<b>1.922,95</b>	<b>1.922,95</b>	<b>1.922,95</b>	<b>18.426,81</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO MENSUAL CON IVA</b>			<b>2.741,79</b>	<b>2.741,79</b>	<b>2.741,79</b>	<b>2.741,79</b>	<b>2.741,79</b>	<b>24.703,88</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO ACUMULADO CON IVA</b>			<b>2.741,79</b>	<b>5.483,57</b>	<b>8.225,36</b>	<b>10.967,14</b>	<b>13.708,93</b>	<b>38.412,81</b>

<b>CRONOGRAMA ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE 2020</b>								
<b>TAREAS</b>	<b>Nº</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>mes 7 Julio</b>	<b>mes 8 Agosto</b>	<b>mes 9 Septiembre</b>	<b>mes 10 Octubre</b>	<b>mes 11 Noviembre</b>	<b>mes 12 Diciembre</b>
<b>1. ASISTENCIA TÉCNICA, Y ASESORAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO</b>								
1.1 Apoyo a las Redes Regionales - NOMINA	1	10.930,27	1.660,10	1.660,10	1.660,10	1.660,10	1.660,10	2.629,77
1.2 Apoyo a las Redes Regionales - DESPLAZAMIENTOS	2	3.259,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	759,00
1.3 Boletín	3	6.000,00						6.000,00
1.4 Gabinete de prensa	4	1.750,00						1.750,00
1.5 Publicidad	5	-						-
<b>2. MANTENIMIENTO DE LA RED TELEMÁTICA</b>								
2.1 Portal WEB	6	290,40						290,40
<b>3.- ORGANIZACIÓN DE REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS</b>								
3.1 Seminario on-line	7	1.500,00					1.500,00	
<b>4.- ESTUDIOS Y PUBLICACIONES INNOVADORAS SOBRE DESARROLLO RURAL, Y DESARROLLO DEL CENTRO DE DOCUMENTACION DE LA WEB SOBRE DESARROLLO RURAL NACIONAL</b>								
4.1 Estudio Jurídico	8	-						-
4.2 Buenas prácticas GALS NÓMINA	9	2.732,53	415,02	415,02	415,02	415,02	415,02	657,43
4.3 Buenas prácticas GALS - videos	10	4.125,00						4.125,00
<b>5.- GASTOS GENERALES</b>								
5.1 Arrendamiento		1.000,00	166,67	166,67	166,67	166,67	166,67	166,67
<b>SUMA TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN SIN IVA</b>		<b>22.607,16</b>	<b>1.922,95</b>	<b>1.922,95</b>	<b>1.922,95</b>	<b>1.922,95</b>	<b>1.922,95</b>	<b>12.992,43</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO MENSUAL CON IVA</b>			2.741,79	2.741,79	2.741,79	2.741,79	4.241,79	16.378,27
<b>TOTAL PRESUPUESTO ACUMULADO CON IVA</b>			<b>41.154,59</b>	<b>43.896,38</b>	<b>46.638,16</b>	<b>49.379,95</b>	<b>53.621,74</b>	<b>70.000,00</b>

## SOCIOS REDER

	PRINCAL (CASTILLA Y LEON)	PROVINCIA	SEDE
1	Asoc. Desarrollo Rural Integral de la Moraña. ADRIMO.	Ávila.	Arevalo.
2	Asoc. Intermunicipal para el Desarrollo Rural de la Comarca de Barco-Piedrahita-Gredos ASIDER.	Ávila.	Barco de Avila.
3	Asociación para el desarrollo Rural de Avila ADERAVI	Ávila.	Ávila.
4	Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar.	Ávila.	Arenas S. Pedro.
5	Asoc. para el Desarrollo Rural Integral de las Comarcas del camino de Santiago ADECO-CAMINO.	Burgos.	Castrojeriz.
6	Asoc. Grupo de Acción Local Sierra de la demanda AGALSA.	Burgos.	Pineda de la S.
7	Asoc. Intermunicipal para desarrollo Local de la Zona de Sahagún. ADESCAS.	León.	Sahagún.
8	Asoc. para el Desarrollo de la Comarca Berciana ASODEBI.	León.	Ponferrada.
9	Asociación Cuatro Valles.	León.	La Magdalena.
10	Asoc. Páramo – Orbigo- Esla Desarrollo Asociado. POEDA.	León.	Valencia D. Juan.
11	Aosc. Grupos de Acción Local Montaña de Riaño.	León.	Riaño.
12	Asoc. Montañas del Teleno.	León.	Valderrey.
13	Asoc. Intermunicipal para el desarrollo Local de la Comarca de Tierra de Campos Palentina. ARADUEY.	Palencia.	Villada.
14	Asoc. para el desarrollo Rural Integral del Cerrato Palentino.	Palencia.	Baltanas.
15	Asoc. para el desarrollo Rural Integral de las Comarcas Naturales de los Páramos y Valles Palentinos.	Palencia.	Saldaña.
16	Asoc. para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca ADEZOS.	Salamanca.	Vitigudino.
17	Asoc. para el Desarrollo Rural de las Comarcas del Campo Charro-Alba y Guijuelo. ADRECAG.	Salamanca.	Guijuelo.
18	Asoc. para el Desarrollo Rural Integral de las Sierras de Salamanca. ADRISS.	Salamanca.	La Alberca.

19	Asoc. para el Desarrollo Rural Endógeno del Territorio Nordeste de Salamanca.	Salamanca.	Calzada de V.
20	Aasoc. Intermunicipal para Desarrollo Local de la Comarca Santa María la Real de Nieva. AIDESCO.	Segovia.	Santa Real de N.
21	Asoc. Honorse – Tierra de Pinares.	Segovia.	Cuellar.
22	Asoc. para el Desarrollo Rural Ruta del Mudejar.	Segovia.	Olmedo.
23	Asoc. Desarrollo Rural Integrado de Tierra de Campos–Zona Norte de Valladolid ADRI Vallad. Norte.	Valladolid.	Villalón.
24	Asoc. para el Desarrollo Endógeno en la Zona Centro de Valladolid.	Valladolid.	Tordesillas.
25	Asoc. para el Desarrollo de Aliste-Tábara y Alba. ADATA	Valladolid.	Alcañices.
26	Asoc. para el Desarrollo Económico y Rural Integral del Sayago ADERISA.	Zamora.	Bermillo del S.
27	Asoc. para el Desarrollo Integrado de Sanabria Carballeda. ADISAC LA VOZ.	Zamora.	Puebla Sanabria.
28	Asoc. para el Desarrollo Integral Mancomunidades Comarca Valles de Benavente MACOVALL 2.000.	Zamora.	S. Cristóbal de E.
29	Asoc. para el Desarrollo Rural Integral Palomares. ADRI PALOMARES.	Zamora.	Villafafila.
30	Asoc. Grupo de Acción Local Toro-Guareña – Vivo.	Zamora.	Toro.
<b>RED GALLEGA DE GDR (GALICIA)</b>			
31	Terras de Miranda.	Lugo	Mondoñedo.
32	Terra Cha.	Lugo	Villalba.
33	Montes y Valles Orientales.	Lugo	Navia de Suarna.
34	Comarca de Lugo.	Lugo	Friol
35	Miño – Ulla.	Lugo	Chantada.
36	Ribeira Sacra.	Lugo	Quiroga
37	Valdeorras.	Orense	Carballeda de V.
38	Sil – Bibei – Navea.	Orense	A Pobra de Trives.
39	Monteval.	Orense	Monterrey.
40	A Limia Arnoia.	Orense	Allariz.
41	Adercou.	Orense	Barbádas.

42	Carballino – Ribeiro.	Orense	Leiro.
43	Condado Paradanta.	Pontevedra	A Cañiza.
44	Baixo Miño.	Pontevedra	Mos.
45	Pontevedra O Morrazo.	Pontevedra	Pontevedra.
46	Pontevedra Norte.	Pontevedra	Lalín.
47	O Salnés – Ulla – Umia.	Pontevedra	Cambados.
48	Deloa.	Coruña.	Padrón.
49	Terras de Compostela.	Coruña.	Vedra.
50	Ulla – Tambre – Mandeo.	Coruña.	O Pino.
51	Ordes.	Coruña.	Ordes.
52	Costa de Morte.	Coruña.	Vimianzo.
53	Mariñas – Betanzos.	Coruña.	Abegondo.
54	Seitura 22	Coruña.	Ferrol.
<b>RECAMDER (CASTILLA LA MANCHA)</b>			
55	Grupo de Acción Local de Sierra del Segura.	Albacete.	Elche de la Sierra.
56	Asoc. para el Desarrollo de la Manchuela.	Albacete.	Fontecalbilla.
57	Asoc. Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz.	Albacete.	Alcaraz.
58	Asoc. para el Desarrollo Integral de la Mancha- Jucar Centro.	Albacete.	Montalvos.
59	Asoc. para el Desarrollo de la Comarca Monte Ibérico Corredor de Almanca.	Albacete.	Bonete.
60	Asoc. para la Promoción del Desarrollo de la Comarca Campos de Hellin.	Albacete.	Tobarra.
61	Asoc. para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia.	Ciudad Real.	Almodovar del C.
62	Asoc. para el desarrollo del Alto Guadiana- Mancha.	Ciudad Real.	Daimiel.
63	Asoc. de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava. Tierras de Libertad.	Ciudad Real.	Almedina.
64	Asoc. para el Desarrollo de la Comarca de Almadén. Monte Sur.	Ciudad Real	Chillón.
65	Asoc. para el Desarrollo del Campo de Calatrava.	Ciudad Real	Almagro.
66	Asoc. de Desarrollo Montes Norte .	Ciudad real.	Porzuna.
67	Asoc. para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real	Ciudad Real.	Arenales San G.

68	Asoc. Mancomunidad Cabañeros.	Ciudad Real.	Horcajo de la S.
69	Asoc. Promoción y Desarrollo Serrano. PRODESE.	Cuenca.	Villalba de la S.
70	Asoc. para el desarrollo Integral de la Manchuela Alta ADIMAN.	Cuenca.	Casasimarro.
71	Federación para el desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense. ADESIMAN	Cuenca.	Cuenca.
72	Centro de Desarrollo Rural Alcarria Conquense.	Cuenca.	Huete.
73	Asoc. para el desarrollo Integral Záncara.	Cuenca.	Las Pedroñeras.
74	Aaso. De Desarrollo Rural. Molina de Aragón Alto Tajo.	Guadalajara.	Molina de A.
75	Asoc. para el Desarrollo Local de la Sierra Norte de Guadalajara.	Guadalajara.	Sigüenza.
76	Federación de Asociaciones para el desarrollo Territorial Tajo – Tajuña. FADETA.	Guadalajara.	Tendilla.
77	Asoc. para el Desarrollo de Alcarria y Campiña. ADAC.	Guadalajara.	Yunquera de H.
78	Asoc. Comarsur.	Guadalajara.	Pastrana.
79	Asoc. Comarcal Don Quijote.	Toledo.	Ocaña.
80	Asoc. para el Desarrollo de la Comarca de talavera-San Vicente y la Jara.	Toledo.	Talavera de la R.
81	Grupo de Acción Local Dulcinea.	Toledo.	Quintanar la O.
82	Asoc. Comarcal Castillos de Medio Tajo.	Toledo.	Torrijos.
83	Asoc. para el Desarrollo de la Campana de Oropesa ADECOR.	Toledo.	Lagartera.
84	Asoc. para el desarrollo Integrado del Territorio Montes Toledanos.	Toledo	Los Yébenes.
	<b>FEVADER ( VALENCIA )</b>		
85	Asoc. Ruralter Leader Zona 1.	Castellón.	Traiguera.
86	Grupo de Desarrollo Rural Comarca Els Ports-Maestrat. PORTMADER.	Castellón.	Ares del Mestre.
87	Asoc. Ruarlter Castellón Sur. Zona 3.	Castellón.	Gaybiel.
88	Asoc. para el Desarrollo Rural valencia Interior ADERVI	Valencia.	Tuejar.
89	Asoc. del Llano de Chiva A la Plana de Utiel. Zona 5.	Valencia.	Yatova.
90	Grupo de Desarrollo Ruarl Ruralter – Leader. Zona 6.	Valencia	Enguera.
91	Asoc. Ruralter Zona Leader 7.	Valencia.	Ador.
92	Asoc. Centro de desarrollo Rural Ceder Alicante.	Alicante.	Cocentaina.
	<b>RED MADRILEÑA DE DESARROLLO RURAL (MADRID)</b>		

<b>93</b>	Asoc. Sierra Norte de Madrid GALSINMA.	Madrid.	Cabanillas de la S.
<b>94</b>	Asoc. de la Sierra Oeste de Madrid.	Madrid.	San Marín de V.
<b>95</b>	Asoc. desarrollo Rural Aranjuez Conarca de las Vegas.	Madrid.	Aranjuez.
	<b>MURCIA.</b>		
<b>96</b>	Asoc. para el Desarrollo Rural Campoder.	Murcia.	Lobosillo.
	<b>FEDACO ( ANDALUCIA ).</b>		
<b>97</b>	Levante Almeriense.	Almería	Los Gallardos.
<b>98</b>	Filanbres – Alhamilla.	Almería.	Tabernas.
<b>99</b>	Campiña de Jerez.	Cádiz.	Jerez.
<b>100</b>	Medio Guadalquivir.	Córdoba.	Posadas.
<b>101</b>	Valle del Alto Guadiato.	Córdoba.	Fuente Obejuna.